ANEXO

EXPEDIENTE: R-2004/25 **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA**

ASUNTO: ***Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.***

INSTRUCTOR Víctor Martín Vicente

SECRETARIO Mª Eugenia Pasán Fondón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: EMPRESA"Dª. TERESA, S.A." **C.F.I: A-78.781.226**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. EX_300 –BADAJOZ-ALMENDRALEJO, KM. 37,500

LOCALIDAD: -BADAJOZ-

HECHOS: -Tras realizar inspección –en la Empresa denunciada-, se comprueba la existencia de trece (13) bidones metálicos, de 200 litros y otros recipientes de menor cabida, conteniendo aceites industriales usados, algunos de ellos abiertos, así como filtros y restos de aceites usados derramados sobre el suelo, en zona plantada con eucaliptos, aledaña a las instalaciones de la finca, donde se estima se depositaba un volumen superior a 2.000 litros de dicho residuo peligroso.

Así mismo, dentro de la zona de eucaliptos, se encontró un vertedero incontrolado de residuos urbanos (basuras domésticas y electrodomésticos) y de otros residuos como chatarras, neumáticos usados y al menos dos (2) baterías usadas, apreciándose indicios de que se eliminan mediante quema.

CALIFICACIÓN Grave **ARTÍCULO:** 34.3.l), en relación con el artículo 34.4.2.b), y artículo 34.3.b), de la Ley 10/1998, de 21 de Abril de Residuos.

SANCIÓN: Multa desde 601,02 Euros hasta 30.050,61, excepto en residuos peligrosos que será desde 6.010,13 Euros hasta 300.506,05 Euros.

OTRAS MEDIDAS: Poner de manifiesto el Expediente a los interesados o, en su caso, a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 10 de noviembre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 028/04-M
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 8/98 de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.
DENUNCIADO: MANCHA GODOY, C.B **D.N.I.:** E-06232821
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA MINAYO, 5; 1º
LOCALIDAD: BADAJOZ **PROVINCIA:** BADAJOZ
HECHOS: CORTA DE 3 ENCINAS Y CORTA DE RAMAS DE ENCINAS CON DIÁMETRO SUPERIOR A 18 CENTÍMETROS, EN EL PARAJE "COLONIA DEL ROMERAL", POLÍGONO 37, PARCELA 3, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE OLIVA DE MÉRIDA.
SANCIÓN: 222,978 EUROS (DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS)
ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
INSTRUCTORA: Mª ANGELES GARCÍA SANTOS.
SECRETARIA: MANUELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.
El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de la LRJPAC. La interposición del Recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.
Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 057/04-M
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INCOACIÓN.
ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 8/98 de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.
DENUNCIADO: FRANCISCO VELARDIEZ DURÁN **D.N.I.:** 80.054.214-T
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BARRIO NUEVO, 23
LOCALIDAD: VALENCIA DE LAS TORRES **PROVINCIA:** BADAJOZ
HECHOS: PODA ABUSIVA EN 10 ENCINAS, EN EL PARAJE "LOS GAVILANES" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE LAS TORRES.
SANCIÓN: DE 60,10 A 6010,12 EUROS.
ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
INSTRUCTORA: Mª ANGELES GARCÍA SANTOS.
SECRETARIA: MANUELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 057/04-M
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS.
ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva Ley 8/98 de 26 de junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.
DENUNCIADO: FRANCISCO VELARDIEZ DURÁN **D.N.I.:** 80.054.214-T
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BARRIO NUEVO, 23
LOCALIDAD: VALENCIA DE LAS TORRES **PROVINCIA:** BADAJOZ
HECHOS: PODA ABUSIVA EN 10 ENCINAS, EN EL PARAJE "LOS GAVILANES" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE LAS TORRES.
SANCIÓN: 150 EUROS (CIENTO CINCUENTA EUROS).
ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
INSTRUCTORA: Mª ÁNGELES GARCÍA SANTOS.
SECRETARIA: MANUELA HERNÁDEZ MARTÍNEZ
RECURSOS QUE PROCEDEN:Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz..

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2004, sobre información pública del proyecto de Repsol Butano, S.A., para la obtención de las autorizaciones administrativas previas para la distribución de gas canalizado para uso doméstico en el término municipal de Badajoz.

A los efectos previstos en el Capítulo V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa para la distribución de gas canalizado para uso doméstico.

Peticionario: Repsol Butano, S.A., con domicilio social C/ Arcipreste de Hita, 10 28015 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa para el suministro de gas canalizado destinado a uso doméstico en la Urbanización Los Montitos, perteneciente al T.M. de Badajoz.

Características de la instalación:

Tipo de Gas: Propano Comercial, perteneciente a la Tercera Familia según norma UNE 60.002.

Planta de Almacenamiento: Constituida por dos depósitos de almacenamiento de GLP, de capacidad nominal unitaria de 8,334 metros cúbicos en montaje aéreo, dotado de la valvulería reglamentaria.

Presión máxima de distribución: 1,75 Kg/cm^2 (Presión relativa: Media presión B).

Equipo de regulación: Dotado de regulador de presión, limitador y llaves necesarias.

Red de distribución: Constituida por tubería de polietileno SRD-11, con diámetros nominales de 40 y 63 milímetros, incluyendo accesorios electro soldables según norma UNE 53.333, con una longitud total de 1.775 metros.

Área de distribución: Urbanización Los Montitos, con un total de 100 viviendas.

Presupuesto: 29.545 euros.

Referencia expediente: 10/1349/04 y 73/179/04.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas en sus derechos puedan presentar alegaciones o proyecto en concurrencia en los quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura, sito en Ronda del Pilar 5-7 de Badajoz, en donde pueden examinarse los proyectos existentes.

Badajoz, a 3 de noviembre de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.